

Conozca las obligaciones del empleador en función de su número de trabajadores

A propósito de recientes consultas formuladas por nuestros asociados, respecto de las obligaciones de carácter laboral que deben cumplir las empresas en función de su número de trabajadores, hemos elaborado el cuadro adjunto. En este se consignan las principales exigencias en dicha materia, con mención de la base legal que les da origen.

En dicho cuadro, se destaca el número de **trabajadores** que da origen a la obligación, por lo que de no alcanzar la cantidad de empleados que se indica, la empresa no estará obligada a tal exigencia, siendo su cumplimiento de carácter facultativo.

Recomendamos a nuestros asociados tomar debida nota de lo indicado, con el fin de evitar contingencias por incumplimiento de la normativa señalada, por cuanto tal hecho constituye infracción, sancionable según su gravedad.

En efecto, conforme con el **reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, las infracciones en materia de relaciones laborales, colocación, fomento del **empleo**, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, entre otras, se califican en leves, cuando los incumplimientos afecten a obligaciones meramente formales; graves, cuando los actos u omisiones sean contrarios a los derechos de los trabajadores o se incumplan obligaciones que trasciendan el ámbito meramente formal; y muy graves, los que tengan una especial trascendencia por la

naturaleza del deber infringido o afecten derechos o a los empleados especialmente protegidos por las normas nacionales.

OBLIGACIÓN	TRABAJADORES	NORMA
Seguro de Vida Ley – desde inicio de relación laboral	Sin número	<i>Decreto legislativo 688 D.U. 044-2019</i>
Procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual	Sin número	<i>Ley 27942</i>
Comité de intervencion frente a hostigamiento sexual	Desde 20	<i>Ley 27942</i>
Políticas internas para prevenir y sancionar hostigamiento sexual	Desde 20	<i>Ley 27942</i>
Capacitaciones en normas sobre hostigamiento sexual	Sin número	<i>Ley 27942</i>
Politica salarial	Sin número	<i>Ley 30709</i>
Cuadro de categorías y funciones	Sin número	<i>Ley 30709</i>
Metodología de valoración de puestos	Sin número	<i>Ley 30709</i>
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Desde 20	<i>Ley 29783</i>
Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Desde 20	<i>Ley 29783</i>
Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	Menos de 20	<i>Ley 29783</i>
Reglamento Interno de Trabajo	Desde 100	<i>DS 039-91-TR</i>
Registro de Asistencia	Sin número	<i>DS 004-2006-TR</i>
Lactario	20 mujeres entre los 15 y 49 años	<i>Ley 29896</i>

Dependencia de relaciones industriales – asistente social	Desde 100	Decreto ley 14371
Medico ocupacional y licenciado en enfermeria	Desde 101	R.M. 031-2023/MINSA
Licenciado en enfermeria	De 51 A 100	R.M. 031-2023/MINSA
Otro profesional de la salud	De 5 A 50	R.M. 031-2023/MINSA
Cuota de 3% de personal discapacitado	Más de 50	LEY 29773
Participación de utilidades	Más de 20	Decreto legislativo 677 y 892